



Hacienda

### Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:

Apo.4.1.Fr002

Fecha:

31/01/2023

Versión:

6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS  
8

#### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.	3	280	2025	
CONTRATISTA	1000034549			
OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO, FISCAL E INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL.			No.Compromiso 70725
FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	27/03/2025			
NOMBRE CONTRATISTA	ALEJANDRO GUTIÉRREZ GIRALDO			
VALOR DEL CONTRATO	24,961,152.00	ADICIONES	0.00	SALDO 3,120,144.00
FECHA DE INICIO:	01/04/2025			
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2025			
<b>VALOR PAGADO:</b>	24,961,152.00	<b>VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:</b>	3,120,144.00	<b>EJECUCIÓN(%):</b> 88

#### DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
INFORME NO.	8	PERIODO	NOVIEMBRE DE 2025	3,120,144.00	0 %	0.00		3,120,144.00
<b>TOTALES</b>				<b>3,120,144.00</b>		<b>0.00</b>		
<b>TOTAL A PAGAR</b>								<b>3,120,144.00</b>

#### Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	5	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
Total de Folios Anexos					8

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

**MOLINA GIRALDO** Firmado digitalmente  
**ISMAEL ANTONIO** por MOLINA GIRALDO  
**ISMAEL ANTONIO**

FIRMA:

NOMBRE: ISMAEL ANTONIO MOLINA GIRALDO

CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO

CEDULA: 14218947

<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>		 <b>Hacienda</b>					
<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	1 de 3

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato .....	1
2. Objeto del Contrato .....	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.280 – 2025  
Nombre del Contratista: **Alejandro Gutiérrez Giraldo**  
Periodo informe: 1 de noviembre al 30 de noviembre 2025  
Supervisor: **Subdirector Ismael Antonio Molina Giraldo**  
Área perteneciente: Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, a través del desarrollo de actividades para el acompañamiento y apoyo en las acciones de fortalecimiento financiero, fiscal e institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas, así como en la ejecución del Proyecto de Inversión a cargo de la Dirección General de Apoyo Fiscal.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<p><b>1.</b> Consolidar los insumos que permitan la elaboración de análisis sobre los procesos, productos, resultados e impactos de la gestión financiera pública de los gobiernos subnacionales con propósitos de evaluación, seguimiento y estructuración de propuestas de mejora.</p> <p><b>Avance:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En coordinación con Hernando Rocha, finalizamos la elaboración del Informe de Viabilidad Fiscal del municipio de Turbo y lo remitimos para revisión y comentarios de la Dra. Nidia, junto con el análisis relacionado con el proceso de distritalización.</li> </ul>
<p><b>2.</b> Elaborar y mantener actualizado una base de datos que permita identificar las actividades de implementación del Catálogo de Cuentas Presupuestal, el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales y sus descentralizadas - CCPET y de los clasificadores auxiliares.</p> <p><b>Avance:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de la revisión del proceso de actualización y modificación de los soportes legales de las cuentas del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales – CCPET, Lizeth Mosquera remitió los cuatro anexos que lo integran (ingresos y gastos de las</li> </ul>



entidades territoriales, así como ingresos y gastos de las entidades descentralizadas) para una última revisión a mi cargo y su posterior envío a César Vilardy.

- En relación con la homologación de las cuentas del CCPET para la elaboración del Clasificador Funcional y Económico aplicable a las entidades territoriales, con el fin de dar cumplimiento al hito establecido en el CONPES 4008, se realizaron tres sesiones de trabajo con Hernando Rocha y Juan José Ospina para revisar los archivos elaborados por Lizeth Mosquera. Durante estas sesiones se efectuaron ajustes, se formularon recomendaciones y se programó una nueva reunión con César Vilardy para el 2 de diciembre con el propósito de validar los avances.

**3.** Compilar los datos contenidos en la herramienta del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI), para generar la información insumo de los indicadores de gestión, tanto de eficacia como de eficiencia, de acuerdo a los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación y con los estándares de calidad del Sistema Único de Gestión (SUG), correspondientes a la Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial.

**Avance:**

- No requerido.

**4.** Apoyar al desarrollo de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación establecida por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, mediante la consolidación y preparación de la documentación que se produce en la DAF en el proceso de elaboración de los Informes de Viabilidad Fiscal de las entidades territoriales. Preparar reuniones, actas, ayudas de memoria, presentaciones para su participación en las reuniones internas e interinstitucionales sobre el Gobierno del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales y sus descentralizadas - CCPET.

**Avance:**

- Se dio respuesta formal al requerimiento radicado 1-2025-109978 de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, relacionado con la verificación de capacitaciones en temas de presupuesto territorial, gestión fiscal y contratación pública dirigidas al exgobernador del Casanare Óscar Raúl Iván Flórez Chávez (periodo 2008-2011), mediante oficio con radicado 2-2025-070964. Tras la revisión de los registros institucionales, se informó que no existe evidencia de participación del mencionado exmandatario o su equipo de empalme en actividades de capacitación organizadas por la Dirección de Apoyo Fiscal – DAF. Asimismo, se aclaró que el Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales – CCPET, uno de los temas consultados, no había sido creado ni implementado durante los años 2008-2011, pues su aplicación obligatoria inicia a partir de la vigencia 2022 según las Resoluciones 3832 de 2019 y 2323 de 2020.
- Se atendió la comunicación trasladada por el Ministerio de Salud y Protección Social, radicada en el MHCP bajo el número 1-2025-102031, presentada por el ciudadano Omar Darío Gómez, mediante oficio con radicado 2-2025-071373, en la cual se solicitó información sobre las cifras de recaudo por impuestos al consumo de alcohol durante los últimos cinco años y su distribución. Se indicó que la información financiera territorial es reportada en los formularios FUT y CUIPO, a través del sistema CHIP, y se orientó sobre la consulta pública del mismo. Igualmente, se remitió un reporte consolidado de ingresos correspondientes al Impuesto al Consumo de Licores y Cervezas para las vigencias 2020 a 2024, elaborado con base en dicha fuente y acompañado de las respectivas consideraciones metodológicas.

- Se atendió la consulta elevada por el Concejal Juan Manuel García Aya, radicada con número 1-2025-102017, relacionada con el proceso de Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – ARP del municipio de Honda y las asignaciones del Sistema General de Participaciones – SGP, mediante oficio con radicado 2-2025-071376. Se explicó que el Ministerio de Hacienda, en su rol de promotor de los ARP conforme a la Ley 550 de 1999, no avala ni decide su levantamiento, pues la terminación opera de pleno derecho cuando se cumplen las condiciones pactadas con los acreedores. Se informó que el ARP del municipio de Honda inició en marzo de 2010, fue suscrito en octubre de 2010 y finalizó el 20 de febrero de 2018 por cumplimiento anticipado de las obligaciones. Respecto a la competencia de la DAF para evaluar decisiones territoriales o información sobre vigencias de pasivos y ahorros logrados, se señaló que estas consultas deben ser remitidas a la administración municipal. Finalmente, el interrogante relacionado con posibles ajustes o reducciones en los recursos del SGP fue trasladado al DNP, entidad competente para la distribución y publicación de dichos recursos.
- Se atendió el requerimiento radicado 1-2025-111843, proveniente de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, relacionado con la verificación de capacitaciones en temas fiscales y presupuestales del exgobernador del Casanare Nelson Ricardo Mariño Velandia (periodo 2012-2013) y en otros roles como servidor público, mediante oficio con radicado 2-2025-072419. Tras la revisión de los archivos físicos y digitales de la DAF, se informó que no existen registros que acrediten participación del mencionado exmandatario en actividades de capacitación desarrolladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las temáticas consultadas durante el periodo señalado.
- Se atendió la solicitud radicada 1-2025-115089, relacionada con la importancia, destinación y estrategias de incremento del recaudo por multas y sanciones y por avisos y tableros en los entes territoriales, mediante oficio con radicado 2-2025- 073199. Se indicó que, debido a la autonomía fiscal territorial consagrada en la Constitución Política, no es competencia del Ministerio de Hacienda definir cuál rubro es más relevante, ni determinar su destinación o estrategias para su fortalecimiento. Se recomendó acudir directamente a las administraciones territoriales para obtener información específica sobre gestión y ejecución. Asimismo, se informó la ruta de acceso público a los datos de ingresos reportados en el CHIP, a través del FUT y CUIPO, en los cuales es posible consultar los valores recaudados por dichos conceptos para las vigencias 2022, 2023 y 2024.
- Se efectuó el traslado de la solicitud radicada 1-2025-110363, presentada por el ciudadano Walter Leandro Aguirre Mazo, relacionada con la existencia de recursos o transferencias dirigidas a entidades territoriales con programas activos de sustitución de cultivos de uso ilícito y desarrollo alternativo, mediante oficio con radicado 2-2025-074312. El requerimiento fue remitido a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, como entidad competente según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 896 de 2017, en consideración a sus funciones de coordinación, administración y seguimiento del PNIS y de la información financiera asociada a estos programas.

**5.** Preparar reuniones, actas, ayudas de memoria, presentaciones para su participación en las reuniones internas e interinstitucionales sobre el Gobierno del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales y sus descentralizadas - CCPET.

**Avance:**

- En conjunto con Hernando, se brindó orientación técnica al municipio respecto al diligenciamiento de los formatos E2.02\_Ingresos y E2.04\_Gastos de la herramienta del



Código:

Apo.4.1.Fr.16

Fecha:

22-03-2019

Versión:

3

Página:

2 de 3

MFMP, particularmente frente a la aplicación del supuesto de crecimiento cuando en la vigencia base (2024) no se registra ejecución en determinados conceptos, lo que ocasiona que cualquier proyección continúe arrojando valor cero y no refleje adecuadamente la realidad financiera territorial. Para estos casos, se indicó que los municipios pueden registrar el valor esperado en la celda "Gestión Adicional" del formato de ingresos y, a partir de dicho ajuste, aplicar los supuestos de crecimiento para las vigencias siguientes. En cuanto al gasto, se aclaró que las modificaciones deben realizarse directamente en la hoja del Plan Financiero (E3.01), dado que los agregados del formato no permiten alteración de fórmulas. Asimismo, se informó que no existe una funcionalidad que permita migrar información entre versiones de la herramienta ni modificar directamente la estructura del archivo, en atención al carácter restrictivo del código fuente administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Participé en las reuniones convocadas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP los días 5 y 25 de noviembre, orientadas a la revisión y armonización de los requerimientos de información realizados a las entidades territoriales en el marco del artículo 308 de la Ley 2294 de 2023. En la primera sesión, el DNP presentó los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las entidades territoriales y expuso una propuesta para abordar la problemática identificada en la multiplicidad y dispersión de solicitudes de información. En la segunda reunión, el análisis se centró en los formularios exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, especialmente aquellos a cargo de la Dirección de Apoyo Fiscal. Durante esta sesión, el equipo de la DAF adquirió el compromiso de remitir un cuadro consolidado que detalle los formularios actualmente requeridos a las entidades territoriales, como insumo para el proceso de depuración y alineación interinstitucional.
- Participé en una reunión realizada el 20 de noviembre con el Banco Mundial, enfocada en la actualización de las herramientas e instrumentos del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para entidades territoriales. Durante el encuentro se socializaron los documentos más recientes generados en el marco del proyecto, entre ellos: el Documento de ajustes a la herramienta en Excel para la formulación del MFMP en Entidades Territoriales (enviado el 6 de noviembre), el Informe final de resultados de la prueba piloto de funcionamiento de los instrumentos actualizados (enviado el 11 de noviembre) y la Propuesta de Estrategia de Asistencia Técnica para la Transferencia de Conocimiento del MFMP (enviada el 18 de noviembre). En el desarrollo de la sesión se acordó realizar una revisión técnica de los documentos, así como remitir observaciones y comentarios al Banco Mundial. De igual manera, se definió la realización de una reunión presencial para avanzar en el análisis conjunto y ajustes necesarios para la consolidación de los productos entregados.
- Coordiné el proceso de elaboración de los Informes de Viabilidad Fiscal correspondientes a junio de 2025.

6. Realizar el desplazamiento a las entidades territoriales cuando ello sea necesario para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

**Avance:**

No requerido.

**FIRMA CONTRATISTA**

**Informe de Ejecución y Supervisión de  
Contrato**



**Hacienda**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

MOLINA  
GIRALDO ISMAEL  
ANTONIO

Firmado  
digitalmente por  
MOLINA GIRALDO  
ISMAEL ANTONIO

**FIRMA SUPERVISOR**